

# Otorga Cuba más garantías legales a inversores extranjeros

---



La Habana, 23 oct (RHC) Cuba divulgó hoy dos nuevas disposiciones jurídicas que ofrecen más garantías a los negocios con capital extranjero y evitan perjuicios a los inversores.

El Decreto-Ley 14, aprobado por el Consejo de Estado en septiembre pasado y publicado este viernes en la Gaceta Oficial Extraordinaria número 58, brinda confianza y seguridad a los inversores foráneos a partir de acciones como la hipoteca y la prenda.

Según María del Carmen March, directora jurídica del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera (Mincex), la normativa legal permite a los negocios con capital externo, preñar sus bienes y derechos previa autorización del Consejo de Ministros.

En un encuentro con la prensa, la especialista precisó que el decreto autoriza, además, el uso de la hipoteca sobre bienes inmuebles o derechos reales en sectores de especial interés económico, tras la aprobación expresa del máximo órgano de gobierno del país.

La disposición determina que el Estado posee derecho preferente para adquirir los títulos hipotecarios, señaló March.

El Decreto-Ley 15, publicado en igual número de la Gaceta Oficial, establece un marco jurídico para el uso del fideicomiso como herramienta de garantía.

De esa forma, mediante un contrato escrito una persona natural o jurídica puede transferir la custodia de bienes o la titularidad de ciertos derechos a una entidad financiera, comentó Marta Lussón, secretaria del Banco Central de Cuba.

En ese caso, apuntó, también se debe contar con la aprobación del Consejo de Ministros o del Consejo de Estado.

Ese tipo de acciones ya existían en la legislación cubana, pero ahora se amplía la posibilidad de su uso a otros actores de la economía para respaldar financiamientos externos, consideraron las funcionarias.

La utilización de esas normas, que entrarán en vigor dentro de 30 días, propiciarán el acceso a formas externas de financiamiento y con ello contribuir al desarrollo de diversos ámbitos de la economía nacional.

Recientemente, Cuba aprobó otros incentivos a la inversión extranjera como la posibilidad de recibir una bonificación tributaria de entre el 10 y el 30 por ciento del pago sobre utilidades a empresas mixtas que realicen exportaciones.

(Prensa Latina)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/237602-otorga-cuba-mas-garantias-legales-a-inversores-extranjeros>



**Radio Habana Cuba**